



## Comisión de Justicia

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EFECTUADA EL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

### ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EFECTUADA EL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

Siendo las 13 horas con 05 minutos del día 26 de Noviembre de 2018 en la zona “C” del edificio “G” de cristales, situado en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México, se reunieron los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Justicia a efecto de celebrar a efecto de realizar una Reunión de Trabajo para escuchar y atender las opiniones de los ciudadanos, expertos y representantes de diversos grupos de la sociedad civil, de conformidad con lo establecido en el resolutive Tercero del Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Justicia, por el que se aprueba la ruta de trabajo para análisis y discusión de la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República de fecha del 22 del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

#### Programa

Horario	Actividad
13:00 a 13:15	Bienvenida por parte de la Presidenta de la Comisión de Justicia. Explicación de la dinámica y presentación de las intervenciones.
	<b>PRIMERA RONDA</b>
13:15 a 14:15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• José Mario de la Garza Marroquín, Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C.</li> <li>• Eduardo Adolfo Bohórquez López, Transparencia Mexicana.</li> <li>• María Isabel Miranda de Wallace, Alto al Secuestro.</li> <li>• Intervención de un legislador de cada Grupo Parlamentario hasta por 3 minutos.</li> <li>• Intervención de ciudadanos hasta por 3 minutos.</li> </ul>
	<b>SEGUNDA RONDA</b>
14:15 a 15:30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Antonio Fernández Martínez, México Evalúa-ITESM.</li> <li>• Jorge Alberto Lara Rivera, Alto al Secuestro.</li> <li>• Rubén Quintino Zepeda, INACIPE.</li> <li>• Leonor Quiroz Carrillo, COPARMEX.</li> <li>• Intervención de un legislador de cada Grupo Parlamentario hasta por 3 minutos.</li> <li>• Intervención de ciudadanos hasta por 3 minutos.</li> </ul>
15:30 a 16:15	<b>RECESO</b>
	<b>TERCERA RONDA</b>
16:15 a 17:15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Samuel González Ruiz, Alto al Secuestro.</li> <li>• Eduardo Flores Trejo, Checchi Consulting-USAID.</li> <li>• Eduardo Méndez Vital, Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C.</li> <li>• Intervención de un legislador de cada Grupo Parlamentario hasta por 3 minutos.</li> <li>• Intervención de ciudadanos hasta por 3 minutos.</li> </ul>
	<b>CUARTA RONDA</b>
17:15 a 18:15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gonzalo Alaniz, Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C.</li> </ul>



## Comisión de Justicia

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EFECTUADA EL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Karla de la Cuesta, Fundación Karla de la Cuesta.</li> <li>• José Francisco de Villa Soto, Causa en Común.</li> <li>• Intervención de un legislador de cada Grupo Parlamentario hasta por 3 minutos.</li> <li>• Intervención de ciudadanos hasta por 3 minutos.</li> </ul>
	<b>QUINTA RONDA</b>
<b>18:15 a 19:15</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Julio Cesar Guillen Bonifaz, Ciudadano independiente.</li> <li>• Patricia González López, Unidos Vs la Trata.</li> <li>• Tomás Larios Palacios, Universidad en Estudios de Posgrado en Derecho y la Universidad Policial.</li> <li>• Daniel Balboa Verduzco, Ciudadano Independiente.</li> <li>• Intervención de un legislador de cada Grupo Parlamentario hasta por 3 minutos.</li> <li>• Intervención de ciudadanos hasta por 3 minutos.</li> </ul>
	<b>SEXTA RONDA</b>
<b>19:15 a 20:30</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Montiel García, México SOS.</li> <li>• José Arturo Yáñez Romero, Ciudadano Independiente.</li> <li>• Ana Sofia López, Participación Ciudadana 29 Laguna A. C.</li> <li>• Karla Jacinto Romero, Fundación Camino a Casa.</li> <li>• Intervención de un legislador de cada Grupo Parlamentario hasta por 3 minutos.</li> <li>• Intervención de ciudadanos hasta por 3 minutos.</li> </ul>

Se contó con la asistencia de los siguientes Diputados y Diputadas.

Presidente de la Comisión.	Dip. Ma. Del Pilar Ortega Martínez.
Secretario de la Comisión.	Dip. Rubén Cayetano García.
Secretario de la Comisión.	Dip. David Orihuela Nava.
Secretario de la Comisión.	Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero
Secretaria de la Comisión.	Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero.
Secretario de la Comisión.	Dip. Luis Fernando Salazar Fernández.
Secretaria de la Comisión.	Dip. María Del Rosario Guzmán Avilés.
Secretaria de la Comisión.	Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán.
Secretaria de la Comisión.	Dip. Ana Ruth García Grande.
Secretario de la Comisión.	Dip. Juan Carlos Villarreal Salazar.
Secretaria de la Comisión.	Dip. Verónica Juárez Piña
Integrante de la Comisión.	Dip. María Elizabeth Díaz García.
Integrante de la Comisión.	Dip. Luis Enrique Martínez Ventura
Integrante de la Comisión.	Dip. Marco Antonio Medina Pérez
Integrante de la Comisión.	Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez.
Integrante de la Comisión.	Dip. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina
Integrante de la Comisión.	Dip. Ximena Puente De La Mora.
Integrante de la Comisión.	Dip. Nancy Claudia Reséndiz Hernández.
Integrante de la Comisión.	Dip. Lorena Villavicencio Ayala.

### **Bienvenida por parte de la Presidenta de la Comisión de Justicia.**

La Diputada Ma. Del Pilar Ortega Martínez (PAN) Presidenta de la Comisión manifestó que se hizo del conocimiento de los presentes que se realizó un ajuste de tiempo para dar oportunidad a los ciudadanos y ciudadanas que participarían en la primera ronda.



## Comisión de Justicia

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EFECTUADA EL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

Acto seguido, dio la bienvenida a las y los presentes esta reunión de trabajo para el análisis de la Minuta que contiene Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, agradeció la colaboración y la participación de la sociedad civil y de la respuesta a esta convocatoria, ya que destacó, que se contó con una alta participación en este ejercicio, así como la colaboración y participación de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo este evento y les damos la bienvenida a quienes ya se encuentran presentes. También agradeció la presencia de la Diputada Dolores Padierna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que agradecemos también que nos acompañe en el arranque de esta reunión.

Conforme al principio de Parlamento Abierto se realizó una convocatoria pública a la sociedad civil para el análisis de la Minuta por la que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Destacó que se recibieron 21 solicitudes de participación que fueron distribuidas en seis bloques distintos. Señaló que por cada bloque los ciudadanos tendrán hasta tres minutos para exponer sus observaciones, a continuación, las y los Diputados integrantes de la Comisión podrán intervenir cada uno hasta por tres minutos, en representación de su Grupo Parlamentario.

### **Desarrollo de las Rondas de Intervenciones.**

**María Isabel Miranda de Wallace, Alto al Secuestro.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- Es necesario determinar los requerimientos para los titulares de las Fiscalías especializadas a observarse en su designación.
- El artículo 20 de la Minuta dota de facultades aparentemente extralimitadas a la Coordinación de Investigaciones y Persecución Legal sin que se establezca ningún control, de sus facultades. Se considera necesario que se equiparen a las de los Fiscales.
- Es relevante considerar la existencia de Fiscalías especializadas que tienen funciones sustantivas, así como sus facultades; tal es el caso de la Ley de trata.
- El artículo 21 de la Minuta establece que la falta definitiva del Fiscal será cubierta por el Coordinador General de forma temporal, sin que se precise cual sería la situación si no hay titular de la coordinación.
- Es necesario establecer los supuestos para la designación de Encargado de Despacho en los casos de falta de Coordinador General, no dejarlo al Reglamento.
- Es necesaria la creación de una Fiscalía de Extinción de Dominio, conforme al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Se considera que la redacción de la Minuta de Ley se prevé en todo momento el término "Fiscal" mientras que la redacción de todas las referencias en la



## Comisión de Justicia

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EFECTUADA EL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es a los Ministerios Públicos.

- La Minuta no cuenta con la opinión del Centro Finanzas Públicas por la modificación de relación laboral de los actuales empleados de la Procuraduría General de la República.
- Se considera oportuno que cada fiscalía pudiera contar con policía propia y el personal de servicios periciales que requiera para su adecuado funcionamiento.
- En los asuntos que tengan que ver con la materia internacional, se considera oportuno que se fortalezca el régimen de rendición de cuentas a este H. Congreso.

**David Alejandro Jiménez Padilla, Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C.**

En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- La elaboración de un Plan de Persecución Penal efectivo para un adecuado intercambio de información entre las fiscalías especiales es indispensable.
- Los Fiscales deben tener independencia en su toma de decisiones a través de lineamientos establecidos en el modelo de persecución penal.
- Se sugiera que en la estructura se la nueva ley se distinga entre la investigación y el litigio.
- Se deben procurar mecanismos para garantizar la independencia de las decisiones de los fiscales, para eliminar las sanciones informales que hoy se llevan a cabo, por ejemplo, adscribir al servidor público a lugares "difíciles" como Tamaulipas en donde nadie quiere estar.
- Se deben establecer parámetros de recompensas a Ministerios Públicos que trabajan de manera adecuada a través de privilegios para fomentar el buen desempeño.
- El Servicio Profesional de Carrera debe prever de manera adecuada la capacitación para el buen desempeño de los servidores públicos.

**Samuel González Ruíz, Alto al Secuestro.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- Una Ley Orgánica es aquella que regula órganos, otorgando facultades y atribuciones; esta Ley no cumple a cabalidad con ese objeto.
- Que se incorpore de forma expresa la facultad a órganos fiscales en materia de recuperación de activos
- La Minuta aprobada por la Cámara de Diputados no prevé elementos que considera básicos para el buen desempeño de las investigaciones, tales como:
- El Código Nacional de Procedimientos Penales contempla en el artículo 229 el aseguramiento de bienes, instrumentos, objetos o productos del delito, el proyecto no contempla a nadie que esté facultado para realizarlo; lo anterior tiene como resultado la nulidad de los actos.



## Comisión de Justicia

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EFECTUADA EL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

- No se cumplen los requisitos para los actos de molestia contemplados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Marco Antonio Fernández Martínez, México Evalúa-Escuela de Gobierno del Tecnológico de Monterrey.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- Es necesario reformar los requisitos del artículo 102 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a la preocupación de la politización de las funciones de los órganos de justicia
- De no contemplarse el régimen especial de responsabilidades de los servidores de la fiscalía, la Fiscalía de Asuntos Internos (causas graves) carecerá de los fundamentos jurídicos para ejercer sus funciones. Asimismo, es necesario precisar las funciones de dicha fiscalía, tal y como ocurre actualmente con la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República. De esta forma las faltas administrativas graves cometidas en términos de su carácter de servidores públicos serán procesadas por el Órgano Interno de Control de la fiscalía, mientras que, en el caso de las faltas asociadas a la función sustantiva de los servidores como miembros de la Fiscalía, serán procesadas por la Fiscalía de Asuntos Internos.
- Se omite el procedimiento de remoción y de separación del cargo, lo cual no puede estar en un Reglamento, para eso existe la Ley Orgánica.
- Existen problemas para el establecimiento del Sistema de Profesionalización del personal a través del Servicio Civil de Carrera, todo el personal no puede ser de este carácter ya que formulara un problema sustantivo de operación.
- El personal no removible, salvo faltas graves, sin especificar cuáles son estas.
- Que se incorpore de forma expresa la facultad a órganos fiscales en materia de recuperación de activos.

**María Novoa ITESM y México Evalúa.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- Precisar en el artículo 46 relativo a las Unidades de Investigación y Litigación que la conducción legal de la investigación será realizada por los fiscales, mientras que el desarrollo material de la misma, será competencia de la policía de investigación.
- En el artículo 47 sobre los equipos de investigación y litigación se debe precisar que los equipos de investigación serán dirigidos por Fiscales, mientras que el desarrollo material corresponde a la policía de investigación.
- Respecto al artículo 32 en el que se precisan las facultades de la Coordinación de Métodos de Investigación se sugiere precisar en el último párrafo, que el personal de este centro podrá ser adscrito o comisionado a Unidades de Investigación y litigación conforme a esta ley y su reglamento.

**Rubén Quintino Zepeda, INACIPE,** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- Destacó que existen áreas de oportunidad que se pueden subsanar:



## Comisión de Justicia

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EFECTUADA EL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

- Formas de imputación y ejercicio de la acción penal para personas físicas y morales.
- Especialización del Ministerio Público para desempeñar adecuadamente su rol frente al nuevo sistema penal que rige nuestro país.
- Especialización de los fiscales en economía para poder detectar perseguir y sancionar la delincuencia organizada

**Jorge Alberto Lara Rivera, Alto al Secuestro.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- Sostuvo que los actos de molestia que puedan emitirse por los fiscales conforme a la Minuta no cumplirían con los requisitos previstos en el artículo 16 constitucional.
- No se prevén facultades de ningún servidor para los temas de abandono y recuperación de activos; a pesar de estar regulados en el Código Nacional de Procedimientos Penales.
- La Ley será impugnada por abogados litigantes ya que contempla muchos espacios de oportunidad.
- No se prevé ninguna facultad específica en materia de delincuencia organizada; lo que genera una laguna en la Ley de la materia.
- No se prevén ninguna de las siguientes facultades:
- Al Procurador para generar acuerdos de agentes encubiertos y entregas vigiladas.
- Al Ministerio Público para la regulación de cuentas bancarias.
- Dentro de las Facultades del Fiscal se debe incluir la de expedir Acuerdos para los casos de agentes encubiertos y entregas vigiladas. Esta previsión que ahora se contempla en la LOPGR tiene gran relevancia en el desarrollo de la investigación.
- Sostuvo que existe la necesidad de adicionar en el artículo Décimo Segundo Transitorio una disposición en relación al personal que podrá integrarse al Servicio Profesional de Carrera.
- Considero necesario que los titulares de fiscalías especializadas, coordinación general, coordinaciones y unidades no estén sujeto al servicio civil de carrera.

**Leonor Quiroz Carrillo, COPARMEX.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- Es necesario reformar el artículo 102 de la CPEUM para dar autonomía a la Fiscalía, garantizar los Senadores no den “carta abierta” a la designación del Fiscal General por parte del Ejecutivo. Afirmó que es necesario establecer requisitos técnicos para ser Fiscal General. Así como el artículo 116 de la CPEUM, lo que dará legitimidad a la nueva ley a través de la eliminación de los vicios.
- La temporalidad transexenal del Fiscal General es excesiva; propone una temporalidad de 4 a 6 años de forma transexenal.



## Comisión de Justicia

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EFECTUADA EL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

- La revisión del marco jurídico que prevé el artículo Décimo Tercero Transitorio en un año a partir del nombramiento del Titular de la Fiscalía General debe ser menor.
- Los nombramientos de las nuevas fiscalías deben darse con la participación de los ciudadanos.
- Considera relevante la existencia de un fiscal de transición.

**Ilian Katz Mayo.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- Es necesario contar con personal técnico jurídico para lograr funcionarios mejor capacitados.
- El OIC debe tener autonomía de acción.
- La Ley Orgánica debe organizar de forma eficiente La Fiscalía.
- Es correcto el planteamiento de la desaparición de las fiscalías especiales toda vez que esto realiza un acercamiento con las víctimas, agilidad en su acción y mejores resultados. Es necesario acercar las fiscalías al lugar donde más se necesitan.
- Necesitamos un fiscal que pueda determinar la prioridad de la Fiscalía; la prioridad no es crear un plan sino perseguir los delitos; esa acción no puede dejar de realizarse.
- La temporalidad establecida (9 años) es excesivo.
- Los delitos deben perseguirse de una forma eficiente.

**Sue Valenzuela Contreras.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- Necesitamos una fiscalía eficaz autónoma e independiente a la altura de la actual crisis de derechos humanos que atraviesa el país.
- Es indispensable reformar el artículo 102 para garantizar la autonomía del próximo Fiscal General.
- Se entregan más de 20 observaciones técnicas a la Minuta recibida por la Cámara de Diputados.
- Es necesario que la atención a víctimas sea de manera ágil y respeto a los derechos humanos.
- Se tienen que escuchar a más organizaciones, quienes van a llevar casos a las Fiscalías. Es bueno el primer ejercicio, pero no es suficiente.
- Incorporar al artículo 14 al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses y generar un nuevo artículo para establecer sus atribuciones.
- Incorporar un apartado para el establecimiento de faltas graves cometidas por parte de los servidores públicos de la Fiscalía en el artículo 44.
- En el artículo 20 se establece que el Fiscal Anticorrupción sólo puede investigar los delitos previstos en Título X del Código Penal, siendo necesario agregar a esta disposición la investigación de delitos en conexidad con los establecidos en ese Título.



## Comisión de Justicia

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EFECTUADA EL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

**Karla de la Cuesta.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- No puede ser viable la desaparición de las fiscalías especializadas, ya que las víctimas del delito deben recibir atención especializada en función del tipo de delito.
- Es necesaria la reforma constitucional y la de la Ley Orgánica.
- Lo que se busca son resultados tratándose de la persecución del delito de trata de personas
- Es necesario entender el proceso que atraviesan las víctimas de este delito, hoy en día, no se persigue de forma adecuada.

**Julio Cesar Guillen.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- La Procuraduría provoca también sus propias víctimas a través del descuido de su propia plantilla laboral; es necesario regular las relaciones laborales y el 123 constitucional.
- La victimizan a las integrantes de la Procuraduría General revictimización a las víctimas y ofendidos del delito.
- Actualmente existen situaciones de hecho en las condiciones de trabajo en la PGR que generan víctimas en los procuradores de Justicia: acoso, problemas con maternidad, etc.
- Uno de los mayores retos es garantizar condiciones dignas para los servidores públicos, las condiciones en las que trabajan son muy precarias.
- Art 57 de la Minuta habla de derechos para un tema de ascenso, pero no reconoce derechos laborales mínimos.
- La Ley General de Víctimas tiene que agotar una serie de elementos que alguien tiene que determinar; el MP no integra metodología para determinar la reparación de los daños.
- Es necesaria una creación de una oficina que integre especialistas necesarios para empezar a unificar criterios para determinar la reparación del daño.
- Analizar si la especialización abre las puertas o las cierra y complica el acceso a la justicia de las víctimas.

**Patricia González.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- Es necesaria la integración de fiscalías especiales.
- Es indispensable adecuar la norma en este momento y no dejar que se publique con los errores que se han hecho evidentes en esta reunión.
- Es necesario un personal profesional y calificado.
- Se necesita un trato especial a las víctimas.

**Tomas Larios Palacios.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- Es necesario que se establezca la competencia de los órganos perseguidores del delito.
- Se necesita especialización para los servidores de la Fiscalía General.





## Comisión de Justicia

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EFECTUADA EL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

- Se necesita una nueva ley, que permita trabajar al Fiscal, independiente de la que se realizó.
- La máxima preocupación del Fiscal es la creación de un Plan.
- La redacción de la Minuta tiene un perfil criminológico, eso no es lo que se busca.

**Daniel Balboa.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- Es necesario establecer el ámbito de aplicación y objeto de la ley autonomía presupuestal.
- Es necesario un Glosario.
- Del artículo 3 es necesario eliminar el contenido del artículo y establecer sólo CPEUM.
- El artículo 4 victimiza más.
- Establecer qué se entiende por cada principio
- Se hicieron diversas propuestas al Capítulo Segundo.
- Se omite qué sucederá con el INACIPE
- Política de persecución penal y es plan de persecución penal

**José Arturo Yáñez Romero.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- El supuesto institucional en esta Ley Orgánica no es congruente con el diseño institucional que encontramos en países que cuentan con un sistema procesal acusatorio, como el caso de Chile, donde existe el Plan de Persecución Penal. Este tipo de estructuras no pueden adoptarse de forma literal porque tienen 2 variables, la organización política y la organización policial, muy diferentes a nuestro contexto institucional; por ejemplo, La fiscalía en Chile es nacional y no hay dos fueros penales, es decir no hay 33 procuradurías o fiscalías.
- En la Ley Orgánica de la FGR, nunca se menciona a la institución de la Policía Ministerial Federal, como si no existiera.
- Propuso 4 ideas.
- Elaborar un plan no de reducción de los delitos a investigar, sino de administración de la investigación de los delitos que contenga nuevas formas de relacionar al Ministerio Público con los investigadores.
- En tanto seamos una federación, debemos crear instituciones federales de investigación como agentes especiales para diversos delitos, como lo son las agencias de investigación federales en los Estados Unidos de América. Esto es, debemos tener varias agencias de agentes especiales de investigación no dependientes de la PGR, sino de la Secretaría de Seguridad Pública o de la de Gobernación.
- Establecer la independencia funcional de los investigadores del delito y crear la figura y facultades de detectives o Agentes especiales. Ello implica más



## Comisión de Justicia

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EFECTUADA EL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

responsabilidad para los policías investigadores y más altos estándares éticos y profesionales.

- Esto significa duplicar el número de Ministerios Públicos Federales y triplicar el número de Agentes federales de Investigación policial y pericial. Robustecer a la institucional policial y pericial de manera conjunta.
- Adicional a su participación, el ciudadano envió a la Comisión de Justicia una nota con las observaciones a la Minuta, además de las que presentó en la reunión de trabajo realizada.

**Ana Sofía López, Participación Ciudadana 29 Laguna A. C.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- Se considera que la designación del Fiscal no debe depender de la designación de perfiles por parte del Senado y del Ejecutivo, sino deben de ser designados y escogidos en conjunto con la Sociedad Civil. Los perfiles deben ser apartidistas y tener como mínimo 10 años fuera del Servicio Público, esto para evitar pago de favores.
- En la Minuta, el Fiscal debe de ser escogido por voto popular en las urnas, igual que cualquier otro puesto público, con la publicación previa de su perfil, e investigación de su persona haciéndolo público en medios de comunicación.
- De acuerdo con el Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fracción IX. Se considera que el Ejecutivo no debe de poder remover al Fiscal, puesto que le quita autonomía y facultades, sobre todo cuando se investigue al Ejecutivo (Ejemplo La Casa Blanca). Se propone que sea el Congreso quien realice la remoción del Fiscal.
- Se deben de contar con más requisitos para designar al Fiscal, donde se compruebe que sea una persona Capaz, Honesta, con Principios y Valores, Firme en sus convicciones y sobre todo investigado a profundidad por la Sociedad Civil para poder hacer público su perfil.
- Que en los requisitos para la designación del Fiscal no se agregue el de Discrecionalidad, tales como ensayos, y opiniones personales, pues esto haría de la designación una decisión parcial y no imparcial.
- No se menciona ningún tipo de penalización para quién obstaculice o elabore carpetas de investigación mal hechas.
- En el artículo 45 en la Minuta no se menciona ningún tipo de penalización para quién aun estando en el puesto no esté cumpliendo con las bases establecidas.

**Karla Jacinto Romero, Fundación REINTEGRA.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- Destaco la necesidad de no eliminar la fiscalía especial de Trata de personas, ya que como sobreviviente de este delito considera que debe de concientizarse a los servidores públicos y en el ámbito de sus competencias actuar en consecuencia para poder apoyar a las víctimas de todos los delitos de alto



## Comisión de Justicia

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EFECTUADA EL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

impacto ya que cada delito, víctimas y victimarios deben de ser tratados conforme a la naturaleza de cada hecho.

**México SOS.** En el uso de la palabra propuso lo siguiente:

- Considera necesaria homologar los procedimientos, criterios y estructuras institucionales en las 33 procuradurías y/o fiscalías de la República mexicana, a fin de integrar los elementos mínimos que den sustento, tanto a los principios derivados del debido proceso, como a los objetivos que persigue el nuevo proceso penal mexicano.
- La simple reforma al 102 Constitucional no basta para dotar de autonomía operativa a la Fiscalía. Para ello es necesario iniciar un proceso de reordenación del derecho penal, revisar la legislación penal nacional, colocar parámetros para dar uniformidad a la legislación penal sustantiva, elaborar un Código Penal Único y colocar reglas rígidas para sus eventuales reforma.
- Reformar el artículo 73 Constitucional, a fin de otorgar facultades al Congreso de la Unión para expedir un Código Penal Único y generar una mejor articulación en los ámbitos de competencia federal y estatales en materia penal. Consecuentemente, deberá legislarse sobre el Código Penal Único en el cual tendrá que incorporarse un mecanismo de reserva para permitir la tipificación de ciertas conductas en el ámbito local.

### **Termino de la Reunión de Trabajo.**

La Diputada presidenta Ma del Pilar Ortega Martínez agradeció la participación de todos los presentes y realizó un reconocimiento a la sociedad civil que estuvieron presentes durante todo el evento, así como a los Diputados y Diputados quienes dan testimonio del interés de la Comisión de Justicia por escuchar lo que la sociedad civil tiene que decir.

Informe que en cumplimiento al Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Justicia, por el que se aprueba la ruta de trabajo para análisis y discusión de la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se expide la ley orgánica de la fiscalía general de la república, la Comisión continuara con el análisis y el debate del contenido del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, manifestó que todas las intervenciones así como los documentos que por escrito fueron remitidos serán analizados e incluidos en el desarrollo de la elaboración del documento y sin más asuntos pendientes que tratar se dio por concluida la Reunión de Trabajo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2018.



## Comisión de Justicia

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EFECTUADA EL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

**MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ**  
Presidenta

**DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA**  
Secretario

**DIP. DAVID ORIHUELA NAVA**  
Secretario

**DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ**  
Secretaria

**DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO**  
Secretario

**DIP. LIZBETH MATA LOZANO**  
Secretaria

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS**  
Secretaria

**DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE**  
Secretaria


**DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN**  
Secretaria

**DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA**  
Secretaria



## Comisión de Justicia

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EFECTUADA EL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO



---

DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR  
Secretario



---

DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA  
Integrante



---

DIP. P. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO  
Integrante



---

DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ  
Integrante



---

DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ  
Integrante




---

DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ  
Integrante



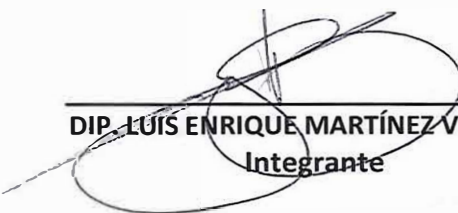
---

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI  
Integrante



---

DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ  
Integrante



---

DIP. LUÍS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA  
Integrante



---

DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO  
MEDINA  
Integrante



---

DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ  
Integrante



---

DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ  
Integrante



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Justicia

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SE APRUEBA LA RUTA DE TRABAJO PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EFECTUADA EL MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

---

**DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA**

**Integrante**

---

**DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA**

**Integrante**

---

**DIP. JORGE ROMERO HERRERA**

**Integrante**

---

**DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA**

**Integrante**

---

**DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA**

**Integrante**